



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 792 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA SURTIDORA DEL GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P. (SURTIGAS), IDENTIFICADA CON EL NIT No. 890.400.869-9.”

La Secretaría General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Gas es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Gas, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2 del 16 de enero del 2025, en el cual se establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa SURTIDORA DEL GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P. (SURTIGAS), identificada con el NIT No. 890.400.869-9, quien presentó para su pago la factura No. STG8844048 por valor de VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MLV (\$20.598,00), generada el 17 de marzo del año 2025, la cual corresponde al periodo del mes de marzo del año 2025, por concepto de la prestación de servicios de Gas suministrados en las instalaciones de CASA PÚRPURA, ubicada en la Calle 23 No. 50 - 32, Barrio El Paraíso, Municipio de Carmen de Bolívar, CONTRATO 312422, Medidor: LA960343919, Lectura anterior: 272, Lectura actual: 272, Consumo

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por las facturas reseñadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de la factura No. STG8844048 a favor de la empresa SURTIDORA DEL GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P. (SURTIGAS), identificada con el NIT No. 890.400.869-9.





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 792 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA SURTIDORA DEL GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P. (SURTIGAS), IDENTIFICADA CON EL NIT No. 890.400.869-9.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2 del 16 de enero de 2025 en la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MLV (\$20.598,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 25 de marzo de 2025

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Aprobó: Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho - Secretaría General.
Revisó: Carla Castellanos - Asesora Externa - Secretaría General.
Proyectó: Sara Espinosa - Asesora Externa - Secretaría General.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co